LIBRO DE LA COFRADÍA

DE

CABALLEROS DE SANTIAGO DE LA FUENTE

FUNDADA POR LOS BURGALESES EN TIEMPO DE D. ALFONSO XI

NOTICIA BIBLIOGRÁFICA

POR EL

MARQUÉS DE LAURENCÍN

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



De la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos».

MADRID
TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
Calle de Olid, núm. 8
1904



LIBRO DE LA COFRADÍA

DE

CABALLEROS DE SANTIAGO DE LA FUENTE

FUNDADA POR LOS BURGALESES EN TIEMPO DE D. ALFONSO XI

NOTICIA BIBLIOGRAFICA

POR EL

MARQUÉS DE LAURENCÍN

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



De la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos».

MADRID

TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Calle de Olid, núm. 8

1904



LIBRO DE LA COFRADÍA

DE

CABALLEROS DE SANTIAGO DE LA FUENTE

FUNDADA POR LOS BURGALESES EN TIEMPO DE D. ALFONSO XI

Noticia Bibliográfica.



ERDADERAMENTE de notable, en el concepto artístico y bajo el aspecto histórico, puede calificarse el primoroso códice iluminado de los antiguos cofrades de Santiago, de Burgos, que los devotos miembros de tan ilustre y rancia Hermandad conservan con toda diligencia y esmero, no sólo cual recuerdo venerado de sus preclaros antecesores, sino también y más principalmente, como hermosísima y gallarda muestra del grado de adelanto y perfección que las artes de la iluminación alcanzaron en los siglos XIV, XV, XVI y XVII.

El examen de las constituciones de esta Cofradía, que á lo que reza un encabezamiento de la Regla en la pág. 27 vta., fué constituída y formada en la era de mil trescientos setenta y seis (año de 1338), no da lugar á duda acerca del objeto de la misma y de los propósitos y fines que movieron el ánimo de sus fundadores, que no debió de ser otro que la asociación de lo más notable y florido en la posición y en el linaje que en Burgos se cobi-

jaba, para dedicarse, bajo la advocación y enseña del Apóstol y la de San Pedro, á prácticas y ceremonias religiosas y á los ejercicios caballerescos tan en boga en aquel tiempo, adiestrándose los asociados en el deporte de la equitación y en el manejo del bofordo ó bohordo para correr las cañas, juego tan predilecto entonces de la nobleza, y que ha perdurado hasta las postrimerías del siglo XVII y aun en los albores del XVIII.

A pesar de que estas citadas constituciones no lo dicen taxativamente, todo induce á creer que la tal Cofradía de Santiago fué desde su comienzo institución nobílica, propia de los *Caballeros* y los *buenos* de Burgos, que vale tanto como nobles; y así debía de ser á juzgar por los inscriptos, que llevan los nombres más prestigiosos é ilustres de la ciudad, por los blasones y escudos que acompañan á cada uno de los retratos, por exigírseles caballo encubertado, y hasta por la prestación metálica con que por diversos conceptos debían contribuir. En la reforma de la Regla llevada á cabo en el año de 1501, bajo el reinado de los Reyes Católicos, se fija de modo más terminante el que sean cofrades ó hermanos «los que tienen ó tovieron los oficios de la justicia é gobernacion de esta cibdad é los vecinos de ella todos caballeros que tuvieren vasallos» y hasta sies doctores ó licenciados «fechos por examen ó en estudio general», sin duda en atención á la nobleza personal adquirida por tal medio considerado y honroso.

Era, pues, esta Cofradía cual algunas análogas establecidas en diversos puntos de España, como el arranque y origen de las actuales Maestranzas de Caballería, que bajo la advocación de un santo tutelar, se dedicaban á los deportes ecuestres, y que han llegado á nuestros días como institución puramente nobiliaria, honorífica y decorativa, conservando ora la propiedad, ya ciertos derechos en nuestras plazas de toros, en memoria ó como tradición de los antiguos *circos*, donde se verificaban los juegos circenses, ó de los palenques donde tenían lugar las justas y torneos, alardes, carreras de lanza, sortija y cintas, juego de cañas y demás ejercicios de fuerza y agilidad, y más tarde las mismas corridas de toros, espectáculo en que tomaba parte la flor de la nobleza castellana y á las veces el mismo soberano.

Por lo visto fué costumbre generalizada entre los cofrades de Burgos desde los últimos años de la décima cuarta centuria, la de que algún artista iluminador reprodujese la efigie de sus personas en el libro registro de la Cofradía, que por fortuna ha llegado á nuestros días, si bien con lamentables mutilaciones, conservándose 295 retratos, desde su fundación hasta el año de 1656, fecha del último, que ocupa toda la página.

No hay por qué encarecer la importancia artística de un libro de tal índole, donde á vueltas de la incorrección del dibujo, menos en las caras que son todas de una finura y belleza que parecen verdaderas miniaturas, se entrevee el arte y los artistas y la manera y factura de cada cual, pues mientras en algunos es mayor la incorrección y hasta la pintura material es mala, borrosa, empalidecida y como descascarillada, en otros muchos se observan en su conjunto y pormenores gracia extraordinaria, depurado y exquisito gusto en los detalles, ropajes y adornos, gallardía y airosidad en ademanes y posturas, belleza y armonía, arte, en fin; siendo en casi todos ellos los colores fuertes, vivos, entonados y muy bellos, existiendo en algunos toques de oro que por su brillo y pureza parece puesto en el día. El gusto y los diversos estilos indican y separan con toda claridad los hechos en una época á los ejecutados en otra, pues los de fines del siglo XIV y principios del XV se diferencian totalmente de los del XVI, como éstos difieren en un todo de los ejecutados en el siglo XVII.

Los caballeros cofrades figuran en los retratos jinetes en briosos corceles y van *bofordando* en actitudes tan propias y tan variadas, que no hay dos que lleven el bohordo en la misma forma; muchos con amplios ropajes y turbante en la cabeza, cual lo describe el Sr. de la Garena en su curioso libro *Palestra Particular de los exercicios del cavallo. Estilo de jugar las cañas.* Valencia, 1674, donde dice: «ha de llevar cada una de las cuadrillas su librea de marlotas ó casacas moriscas con capellares y turbantes, que se adornarán en la cabeza con algunas vueltas bien puestas de toca muy delgada». Todos los caballos van encubertados, varios lujosísimamente, ostentando en los paramentos y gualdrapas las armas y blasones de su señor. En los retratos de los siglos XV y XVI los caballeros llevan espada, algunos maza, y tal cual de ellos una arma rara compuesta de martillo, lanza y clavo; éstos van armados de punta en blanco.

Los del siglo XVI llevan gran aparato de cintas que les rodean la cabeza y el cuerpo con gran fastuosidad; otros con grandes plumas: casi todos con una especie de piña ó alcachofa dorada á la grupa del caballo.

Por los retratos de este libro puede hacerse un estudio por todo extremo interesante de indumentaria en las telas, tocados y atavíos de los cofrades: de armas de guerra, de menesteres y utensilios, tales como espadas, acicates, estribos, pretales y frontaleras rarísimas de caballos, bocados y bridas, amen de los mil detalles curiosos que en ellos se observan y merecen atención y estudio, como una herradura desprendida que se pinta en uno

de los más antiguos, las inscripciones árabes en las bridas de algún otro, empresas ó motes en los paramentos, los cascabeles colocados en éstos para con el sonido avisar á las gentes, las armaduras completas, y hasta las diferencias bien marcadas de las dos escuelas españolas de montar, á la jineta y á la guisa ó brida.

Con los escudos de armas que á cada retrato acompañan, podría hacerse una nutrida y casi completa heráldica burgalesa, toda vez que de muchos de los caballeros retratados existen noticias en el Archivo Municipal de la ciudad, pues casi todos ellos ocuparon los principales puestos del corregimiento de la misma como los de regidores, alcaldes mayores, escribanos mayores, merinos mayores y otros, notándose entre sus linajes las diversas procedencias de origen, por ejemplo, en los Camargos que de Francia vinieron en el reinado de Alfonso VI, y los Sanchestel, que en el de Alfonso X llegaron á la coronación de su compatriota el Príncipe de Inglaterra.

Cada cuatro de estos retratos ocupan generalmente una página del libro; en algunas hay sólo dos, y no pasan de tres los que se hallan en página entera.

Vengamos ahora á la descripción bibliográfica del libro, que bien lo merece por su importancia, para la cual, no satisfaciéndome del todo los datos y apuntes por mí reunidos, los he completado con los minuciosos y exactos que debo á la reconocida competencia y notoria bondad del erudito correspondiente de la Academia de la Historia, D. Anselmo Salvá, ilustradísimo archivero del Municipio de Burgos.

El libro en cuestión es propiedad de la Cofradía, compuesta de los ocho caballeros particulares que la sostienen en el día en la parroquia de Santiago, inclusa en la Catedral.

Tiene el tamaño de folio menor con todas sus hojas en pergamino fuerte y está encuadernado (desde 1860), para su mejor conservación, en pasta roja con filetes y dos broches dorados por cierre.

Cuando se folió tenía 94 hojas, y hoy le faltan, según nota que lleva al frente, las siguientes: 19, 20, 56, 57, 58, 66, 67, 73, 75, 76, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92, total 21, encontrándose suelta la hoja 48.

Contiene el libro en los trece primeros folios un testimonio de cuatro escrituras, dado por Gonzalo García, de Medina de Pomar, en 7 de Diciembre de 1415, que son: un censo á favor de la Cofradía de San Pedro y Santiago de nueve florines de oro del cuño de Aragón, sobre casas á la

calle de San Clemente, por Alfonso Martínez Villaquirán y Ventura Sánchez, fecha 3 de Octubre de 1405; otro censo á favor de dicha Cofradía por Gonzalo Sánchez é Isabel Fernández de cuatro florines, sobre casas á la misma calle de San Clemente, en 27 de Septiembre de 1402; compra por la Cofradia á Ruy Ferrándiz de una tierra en Burgos al sendero del Serranillo, en 2.000 maravedises, moneda usual, fecha 6 de Julio de 1414, y otro censo á favor de la Cofradía por Juan Serin, carpintero, de 180 maravedises, sobre un solar de casas cerca de la puerta del Mercado de Burgos, en 6 de Febrero de 1396.

Al folio 14 está la Regla primera de la Cofradía, sin autorización ni fecha, y lleva al frente una interesante viñeta en colores que representa al Salvador, sentado en una arqueta de carácter bizantino, con una santa á la izquierda y un santo á la derecha, adorándole; detrás del santo un ángel con la lanza y las diciplinas en pie, y otro ángel, detrás también de la santa, con la cruz y los clavos; y en lo alto dos ángeles incensando al Señor, todo sobre fondo azul. La letra inicial de la Regla es muy grande y hermosa, una E con lindísimo dibujo en colores sobre fondo de oro, y dentro del marco ú orla están las primeras palabras de dicha Regla.

En la página 17 comienza la lista de cofrades, por calles, con iniciales rojas unas y otras azules, anteponiéndose á muchos nombres la cruz de Santiago.

En la página 21 principian los retratos, efigies ó representaciones de los cofrades, de á cuatro en cada página hasta la hoja 44, desde la cual las hay de á tres, dos y una sola efigie por página.

Á la hoja 54 vuelta está la lista de los miembros que reformaron la Cofradía, figurando los primeros los Reyes D. Fernando y D.ª Isabel, página esta de singular belleza, particularmente en la orla que encierra el cuadrito en que están inscriptos, en oro, los nombres de los Reyes, y en el escudo real que va debajo.

Á la hoja 59 viene la Regla reformada, en cuya primera página, primorosa y delicadamente orlada, hay una viñeta de Santiago á la derecha y San Pedro á la izquierda, en colores, sobre un paño rojo estrellado de oro, viéndose como fondo una arcada, cuyas primeras columnas forman el marco.

A la conclusión de la Regla, página 63 vuelta, hay nueva lista de cofrades, observándose á lo último que se iban añadiendo á medida que ingresaban, en diferentes épocas y con distintas letras.

No obstante ser todos estos retratos de extraordinario interés arqueológico, artístico é histórico, los hay que descuellan de los demás por la mayor perfección del dibujo, la intensidad y tono del colorido, los primores de la ejecución y la curiosidad de los accesorios y avíos de la indumentaria.

Así, por ejemplo, en la página 54 y retrato de *Diego de Curiel*, el caballo es arrogantísimo, encabritado, con grandes crines rizosas, y el jinete de toda armadura, con detalles en ella acabados con primor; casco de grandes plumas. No lleva el caballo, por caso raro, cobertura, sino mantilla morada bordada en oro.

En la página 68, *Alonso de Cartagena* lleva media armadura, airoso gorro con plumas, y por arma una soberbia hacha ó alabarda; el caballo va encubertado de vistoso color verde con las bridas azules.

En la página 67 vuelta, el paramento del caballo de *Hernando de Sanctostis* es bellísimo y de elegancia exquisita, blanco, salpicado de leones de oro y con franja del mismo metal, y un gran penacho de plumas en la cabeza del noble bruto. El jinete está con armadura completa, casco de finas plumas y rodeado de cintas á modo de lambrequines.

Sebastián de Buezo (pág. 71) es, tal vez, uno de los mejores. Llama la atención el gran lujo del paramento del caballo, de brocado de oro, airosa y gallardamente plegado como á impulsos del viento y de los movimientos del corcel, descubriéndose en dos ó tres puntos el forro de grana, de gran realce y elegancia; el mismo caballo lleva una frontalera á guisa de careta, de acero bruñido, con largo y afilado remate como poderoso elemento ofensivo y defensivo. El jinete, armado de todas armas, fastuosamente rodeado de cintas y plumas, recoge las bridas en las que campea una inscripción árabe.

Bernardo de Santa María (pág. 77); su caballo va artísticamente encubertado de rojo con estrellas de oro y pequeño penacho de plumas. El jinete, con toda la armadura y blandiendo arrogantemente la espada.

Juan de Castro (pág. 77) figura con media armadura y birrete aderezado de un descomunal pero bellísimo plumaje á juego con el gran penacho que ostenta su caballo, cuyo paramento es de hermoso color verde.

Los que ocupan una sola página son:

Juan Fernández Sagrero, criado del muy noble caballero Diego López de Astúñiga, Justicia mayor del Rey (pág. 45 vuelta).

Alonso Diez de Cuevas, Alcalde mayor de esta ciudad, criado de su Majestad é tallador de la Casa de la Moneda (pág. 48).

Diego Martínez de Lerma, Regidor (pág. 93).

Los retratos que hoy se reproducen están tomados del original por el habilidísimo aficionado burgalés D. Angel Vadillo, autor de otras muchas y muy importantes fotografías de los más notables monumentos de Burgos y su provincia.

Las efigies del siglo XIV (pág. 22) corresponden á:

Johan Royz de Santchestel, cuyo escudo se compone de dos leopardos de oro en campo de gules ó rojo.

Alfonso Ferrández, hijo de don Ferrant Martínez, el joven; su escudo se divide en cuatro cuarteles: 1.° y 4.°, campo de oro barreado de sinople ó verde, 2.° y 3.° en campo de gules castillo de oro.

Siglo XV (más bien fines del XIV, pág. 42 vta.).—*Pedro García de Camargo*, el mozo; escudo partido: en el 1.° en campo de oro veros azules orlado de leones de oro en campo azul ó bleu; 2.° ajedrezado de oro y gules con orla de castillos de oro sobre fondo de gules.

Juan de San Juan, el mozo, hijo de Juan de San Juan; su blasón en campo de oro dos bandas azules, bordura de leones de oro en campo de gules.

Diego Ferrandiz de Frias, escudo cuartelado: 1.° y 4.° en campo de plata, una pesa de sable ó negra, 2.° y 3.° castillo de oro en campo de gules.

Gonzalo Sánchez de Cibdad, hijo de Sancho Ferrándiz de Cibdad; su escudo en campo de plata, cruz del mismo metal sobrepuesta á otra cruz de azur; orla de lises de oro sobre fondo de gules.

Siglo XVI (pág. 77).—*Francisco Méndez*, contino de su Alteza; escudo partido: en el 1.° en campo verde, una cruz de oro y á cada lado de ella un león y una lis de oro; en el 2.°, campo de azur con castillo de plata, bordura de oro con conchas de su color en la mitad derecha.

Bernardino de Santa María, escudo partido en cuatro cuarteles: en el 1.°, árbol sinople en campo de argento; en el 2.°, tres conchas de plata en campo de azur; 3.° en campo de gules, cruz de plata y cuatro coronas en los cuatro ángulos del escudo, bordura lisa de oro, y en el 4.°, castillo de plata en campo de azur, bordura de gules cargada de lises de oro.

Basta, creo yo, con lo apuntado para comprender la extraordinaria, la excepcional importancia de tan bello y artístico códice, cuya publicación en facsímile, hoy que tan perfeccionadas se hallan las artes de la reproducción, prestaría al arte y á los artistas servicios incalculables y utilísimo estudio.

No confiamos para tamaña empresa con la iniciativa, ni aun siquiera con la protección oficial, circunscrita á límites irrisorios por lo mezquinos para todo lo que sea adquisición, conservación y reparación de objetos artísticos.

Nada digo de la iniciativa particular en un país donde nadie adquiere libros y muy pocos leen los que les regalan. En la memoria de todos está lo sucedido al Sr. D. José María Asensio con la publicación del interesante, ameno y curiosísimo *Libro de Retratos de Francisco Pacheco*. Invirtió en la empresa buena suma de dinero de la que nunca ha podido reintegrarse.

Habremos, pues, de condolernos de la penuria de los tiempos, pero será siempre conveniente y ventajoso el conocimiento de las riquezas artísticas que poseemos, para utilidad de los que son y para esperanza de mejoramiento en los que fueren.

Bien merece que no pase desapercibida la existencia del *Libro de la Cofradía de Santiago de la Fuente de Burgos*.

El Marqués de Laurencín.

Libro de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los Burgaleses en tiempo de Don Alfonso xi [1].

Juan Maté, Alcalde.
Alfonso Ferrández de Valdivielso.
Juan Alfonso de Formallaque.
Alfonso Ferrández.
Yenego Martínez de Teza.
Garci Ferrández de Espinosa.
Juan Martínez de Guivara.
Pero Martínez de Guivara.
Martín López de Tuesta.
Ferránz López de Astúñiga.
Diego González, Tesorero.
Alfonso Martínez de Villaquirán.
Juan Ruiz de Medina.
Pedro Jiménez, Alcalde.
Simón Pérez, su hermano.
Juan García de Arienza.
Pedro Ruiz, el mozo.
Giralte de Prestines.
Juan García, el rico.
Remón Giménez Oliver.
Diego Fernández de Frías.
Juan Pérez Paniagua.
Pero García de Frías.
Pero Bonifaz.
Garci Ferrández.
Diego García de Medina.
Diego González de Medina.
Juan García de Camargo.
Francisco Martínez el bueno, de los sece.
Alonso González de Medina.
Diego Martínez de Santo Domingo.
Ferrán Martínez de Frías, Alcalde.
Juan de la Mota.

1 Antes de la página 1.ª y como si todavía faltase antes alguna página en la que estuviera el encabezamiento de la lista.

Alfonso García de Cuenca.
Juan Rodríguez, Freire del Hospital.
Alfonso Ferrández de Villegas.
Pero Martínez de Foncea.
García de Soto.
Pero Alfonso de Formallaque.
Pero García, el rico.
Alfonso García de Cuenca, el mozo.
Guillén García de la Lo.
Juan Martínez de Frías.
Juan López de Villate.
Pero Juárez de Santa María.
Alvar García, su hermano.
Juan Martínez de Bañuelos.
Sancho Martínez de Cifuentes.
Doña Sancha de Rojas.
Pero Rodríguez de Peñalosa.
El licenciado, yerno del Alcalde Hernán Martínez de Frías.
Garci Martínez de Guevara.
Sancho García, el rico.
Juan Rodríguez de Burgos.
Sancho García, el rico, el mozo.
Gonzalo Sánchez de Maluenda.
Alfonso de Porres, Alcalde.
Pero Ruiz de Villegas, Regidor.
Pero Juárez de Santa María, Escribano mayor.
Alvar García de Santa María, Regidor.
Pero Sánchez de Frías, íd.
Juan Fernández de Sagredo.
Pero Díaz de Arceo, Alcalde.
Francisco Martínez de Lerma, Regidor.
Gonzalo Alonso, íd.
Juan Díaz de Arceo, íd.
El Alcalde Francisco Bocanegra.
Diego de Varado, Regidor.
El bachiller Juan Roldán.
Pero González, el rico, Regidor.
Juan Martínez de Bilbao.
Fernando Díaz, el rico.
Juan Sánchez de Orduña.
Juan Gutiérrez de Toledo, Merino.
Juan Gonzalo de Medina.
García Martínez de Gibara.
Andrés Jiménez.
Gonzalo Jiménez.
Simón García, el rico, Regidor.
Sancho García, íd., íd.
Pero Sánchez de Miranda, íd.
El Tesorero Martín de Achiaga.
Juan del Hoyo.
Sancho Martínez de Orduña.
Ponce de Prestinez.
Ferránz Gonzalez de la Coruña.
Pero García Salom.
Pero Ruiz de Villegas, Regidor.
Pedro de Cartagena, íd.
Alvar Ruiz de Maluenda, íd.
El Alcalde Alonso Díaz de Cuevas.
Pero Martínez de Burgos.
El Comendador Juan Martínez de Burgos.
El maestre-sala Ferrán Pérez Bonifaz.
Alonso Díaz de Arceo, Regidor.
El doctor Ferránz López.
El licenciado el Alcalde García López.
El Alcalde García Martínez de Lerma.
López García de Carrión, Regidor.
Pero López de Madrid.
Juan de Lerma, Regidor.
El bachiller de Villahoz.
Juan García de Burgos.
Diego García, su hermano, Regidor.
Fernando de Cuevas Rubias.
Pedro de Frías.
El Alcalde Iñigo Díaz de Arceo.
Garci Martínez de Lerma, Regidor.

En el nombre de Dios é de Santa María é del apostol bienaventurado señor Santiago: Porque es cosa convenible de todos los omes servir á Dios é á Santa María, et paque les dé gracia que vivan é acaben en su servicio an menester de aver por si señaladamente algun santo por abogado porque rueguen á Dios por ellos: Por ende los buenos de la Cibdad de Burgos aviendo grant devocion en el apostol Santiago é aviendo grant talante de le servir, ficiemos confradía é unidad á servicio de Dios é de Santa Maria é del onrrado señor apostol Santiago, en cuya devocion é en cuyo nombre ayuntamos é ficiemos esta confradia, porque él sea siempre en este mundo é en el otro nuestro abogado é que pida por nos merced á Dios porque nos dé gracia que vivamos é acabemos en su servicio; et á servicio de nuestro Señor el rey D. Alfonso, á quien dé Dios mucha vida é salut por muchos tiempos et buenos, et mantenga en su servicio; et ordenamos et ficiemos esta regla por remembranza quel fecho de esta confradia é los bienes de ella que por ella debemos facer, esten siempre en buen estado é remembrados, é los confrades sepan en cualquier guisa lo han de guardar.

Establecemos que en esta confradia sean recibidos por confrades todos los buenos é fijos de los buenos que sean para ello, é los que lo pudieren facer que mantengan caballo é armas e coberturas para servir é guardar esta confradia segun que aquí dirá, en daquí adelante que non sea recibido ninguno por confrade si non toviere coberturas.

A todo ome que fuere recibido por confrade en esta confradia, que sea recibido por cabillo ó por los mayordomos si el cabillo se lo acomendare. A el que recibieren por confrade, que dé por la entrada para ayuda de mantener la confradia diez y ocho maravedises á diez dineros el maravedí de la moneda que corriere á esta cuantia, et una libra de cera ó quatro maravedises por ella. Et al finamiento que dé el confrade doce maravedises. Et quando algun ome entrare esta confradia por confrade sea demandado por cabillo antes que lo reciban. Et el confrade que fuere recibido, jure en la regla que guarde los derechos de la confradia é mantenga é la guarde en quanto él pudiere segunt que lo manda.

Otro sí establecemos que la viéspera de Santiago que cae en el mes de Julio, que á las viesperas, que todos los confrades que tuviesen caballo é coberturas é las pudieren aver, que fagan encobertar los caballos, é los confrades en ellos, é que vengan bofordando, faciendo onrra fasta la Iglesia de Santiago que es cerca de la Iglesia de Santa Maria. Et que tengan

y[1] los caballos encobertados, é los confrades que entren á viesperas é las oyan al altar de la capilla de Santiago en Santa María. Et esso mismo otro dia á la misa, teniendo candelas en las manos et que ardan quatro cirios de cada quatro libras á las viesperas é á la misa.

Otro sí establecemos que quando alguno de los confrades finare, que todos los confrades vengan á la vigilia é al enterramiento seyendo llamados por el andador, é el que non viniere, que pene una libra de cera por cada vez para la confradia, et que todos los confrades que ovieren á la sazon caballos ó coberturas, que fagan encobertar los caballos é traerlos por la villa con el caballo del finado, de que fuere parado el cuerpo fasta la vigilia dicha, et esso mismo otro dia fasta que sea enterrado, et el confrade que non viniere, que pene maravedises, é los mayordomos que peyndren [2] á cualquier que en esto cayere.

Otro sí, que quando algun confrade ó fijo ó fija de confrade casare, que todos los confrades que ovieren caballos é coberturas á essa sazon, que encubierten los caballos é boforden á su boda é le fagan onrra en quanto pudieren. Pero que si el fijo del confrade desque llegare á aver veint años, si non quisiere entrar por confrade en esta confradia, que dende en adelante non le fagan los confrades la dicha onrra á boda ni á muerte.

Otro sí, que los confrades, de esta confradia non encubierten nin trayan caballos por pariente nin por otro ome seyendo vecino de la villa que fine que non sea en esta confradia; et cualquier que pasare contra esto, pene cient maravedises por pena para el cabillo. Et si sobre esta razon amparare la peyndra, que sea peyndrado por la pena por todo el cabillo ó por los que el cabillo enviare por la dicha pena doblada. Et qualquier que en razon del cobrir é de facer onrra á las bodas é á la fin, non lo ficiere teniendo caballo é non aviendo escusa derecha, que pene por cada vegada una dobla de oro por pena para la confradia, et si finare muger de confrade, que le fagan onrra con cirios é candelas á la vigilia é al enterramiento en vida del marido que fuere confrade, et despues si fuere viuda; et la que finare seyendo viuda, que dé el derecho sobredicho á la fin. Et si fijo ó fija del confrade viviendo con el padre ó con la madre, non seyendo casado ó non viviendo apartadamente sobre si, que le fagan la dicha onrra de cirios é candelas, á la vigilia é á la misa, é al enterramiento, non aviendo el fijo de XX años arriba, é que non den cirios, nin cubran caballos

1 **Allı.**
2 **Prendan, tomar prenda.**

ni den ninguna cosa por el finamiento, et los mayordomos que dén dos candelas que ardan sobre el cuerpo del confrade ó de la confradia; et que aya en esta confradia cada año escogidos por cabillo doce confrades que sean del lecho é sirvan el año en llevar el cuerpo á enterrar de casa á la iglesia é de la iglesia á la fuesa. Et cualquier de estos doce confrades que non y viniere á llevar el cuerpo á enterrar como dicho es, que pene por cada vez cuatro maravedises si fuere en la villa é si fuese sano ó non mostrando razon derecha porque non pudo venir; et esta pena que sea de los otros sus compañeros é confrades del lecho. Et los compañeros que puedan peyndrar por esta pena á qualquier del lecho que cayere en esta pena.

Otro sí, que los mayordomos den doce escolares que recen de noche sobre el cuerpo del confrade, é confrade que sea cabeza mayor é que los paguen á los escolares lo que costaren de la confradia.

Et si alguno de los confrades finare fuera de la villa é lo trajieren á la villa, que todos los confrades le salgan á recibir fuera de la villa fasta la casa del Leon, ó á Sant Agostin, ó fasta el Hospital de Gamonar, ó fasta Sant Francisco, ó fasta barrederas, é que le fagan onrra de caballos encobertados ó de todo lo que al que dicho es, á la vigilia é al enterrar como es dicho. Et si non lo trajieren á enterrar á la villa que los confrades le fagan onrra de cirios é de candelas á la vigilia é á la misa, quando los parientes ge lo ficieren saber. Et á la iglesia do los parientes tovieren por bien, teniendo los confrades á la misa é al complimiento candelas en las manos é cirios como dicho es, et pagando el derecho de la fin. Et el confrade que non fuere á cada una de estas cosas sobredichas, que pene por cada vez una libra de cera para la confradia non mostrando á los mayordomos escusa derecha sacado ende la pena del encobertar que sea una dobla, segunt dicho es; et los del lecho, que lo trayan desde fuera de la villa fasta su casa é otro dia á le enterrar. Et si el confrade finare é se mandare llevar á enterrar fuera de la villa, que los confrades, que salgan con el cuerpo fasta fuera de la villa á los logares sobredichos, é que le fagan la onrra de los caballos encobertados.

Otro sí establecemos que arda una lampara de los confrades, en el altar de la capilla de Santiago, que es en la iglesia de Santa Maria, á las oras de todo el año.

Otro si establecemos que en esta confradia fagamos cada año tres mayordomos de los confrades, de entre nos, para que sirvan esta confradia en el año, é que recabden todos los derechos de la confradia, é que den á

comer á los confrades cada año una vez por la fiesta de Santiago ó quando vieren que han tiempo para ello, é antes que los confrades coman, que den á comer á XX pobres, pan é vino é carne. Et los confrades que fueren en la villa é non vinieren á comer seyendo sanos, si la confradia fuere comida á escote, que paguen tanto como uno de los otros confrades que vinieren á comer.

Otro dia del sege [1], que fagan decir en la dicha capilla de Santiago una misa de requiem cantada por los confrades finados, et los confrades que ofrezcan sendos dineros, é desta ofrenda que sea el tercio para el capellan é las dos partes para dar por Dios; et la misa dicha que anden con el clerigo sobre los finados, las candelas en las manos; et que fagan luego cabillo en que fagan los mayordomos é los del lecho, é ordenen lo que cumpliere para pro é guarda de la freyria, é los mayordomos que acabaren esse año que fagan los mayordomos nuevos, et los del lecho que fagan los del lecho. Et cualquier que ficieren por mayordomo ó del lecho é non lo quisiere ser que pene cient maravedises para la freiria é que lo sea otro año primero que se seguira mayordomo ó del lecho si fuere sacado para ello. Et que los mayordomos que salieren que den cuenta de lo del su tiempo á los mayordomos nuevos con el escribano, é que coman en uno, é del año adelante que non usen del mayordomazgo so pena de cient maravedises.

Et para mantener la freyria de aceite é de lo al que cumpliere establecemos que todo confrade desta confradia que vendiere caballo ó rocin, que dé á los mayordomos para la freyria por cada caballo ó rocin que vendiere dos maravedises. Et el que vendiere bestia mular que dé un maravedi.

Otro si que fagamos en el año tres veces cabillo. El primero cabillo ocho dias antes de la fiesta de Santiago, é el segundo á las ochavas de Navidat é el tercero á las ochavas de pascua de quaresma. Et en estos tres cabillos sobredichos que todos los confrades que vengan y, é que trayan y todos los dineros de las bestias que ovieren vendidas sobre su verdat. Et

1 *Sege*, del bajo latín *sedes*, en francés *siège*. Entre las diferentes acepciones de esta palabra figura, según Ducange, la de convite entre compañeros ó cofrades *(inter sodales)* que se sientan con los pobres a la misma mesa. En los estatutos de la confraternidad de San Pablo (Paris, año 1332) se lee: «Item il font leur *siège* chascun au lendemain de la dite feste Saint-Pol, ou a un autre jour la sepmaine, tel comme il leur plait. Item audit *siège* a quinze pouves souffisamment pelez, qui sont les premiers assis et servis a un doys des plus riches hommes.

los que non y viniesen, los mayordomos recabden los dellos. Et cualquier confrade que non viniere á cabillo ó menguare alguna de las cosas sobredichas seyendo llamado por el andador, que pene por cada vez para el cabillo una libra de cera, non mostrando escusa derecha.

Otro sí establecemos que los mayordomos recabden en el su año todo lo que debiesen los confrades é las mugeres de los confrades de las entradas, é de los finamientos ó otra cosa qualquier que deban al cabillo de las rentas ó de otra cosa qualquier. Et el confrade que lo non quisiere pagar, que le peyndran por ello en guisa que quando oviere de dar cuenta á los otros mayordomos que entraren que les den todo lo que les alcanzare por la cuenta en dineros ó enpeños que lo valan; é si lo non ovieren recabdado que lo paguen de lo suyo. Et los mayordomos que entraren que peyndren por ello á los mayordomos que salieren, et ningun confrade non ampare peyndra á los mayordomos nin al andador del cabillo que fuere á peyndrar por mandado del cabillo ó de los mayordomos. Et qualquier que ge lo amparare que pene por cada vez dos libras de cera. Et el cabillo ó los que el cabillo diere con el mayordomo, que le peyndren por ello. Et fasta que lo haya pagado que le non fagan ninguna onrra de la confradia. Et los mayordomos á quien amparen la peyndra muestrenlo al cabillo antes que salga su año, porque el cabillo que lo faga entregar. Et si en su año non lo mostraren al cabillo non ge lo oyan más despues, mas paguenlo los mayordomos es dicho, é despues el cabillo ayudenlos á cobrarlo para sí.

Estos son los confrades del Huerto del Rey. (Pág. 16 vta.)

Joan de Cambranas.
Joan de Sanchestel.
Pero García de Camargo, Alcalde.
Alfonso García, su hermano.
Pero Morlan.
Alfonso Sánchez de Perella, Alcalde.
García Ferrández, fijo de don Ferrán Martínez.
Martín Martínez.
Joan Roiz de Sanchestel.
Gonzalo Gil, cocinero mayor del Rey.
Alfonso Ferrández, hijo de don Ferrán Martínez, el joven.
Guillen Fabres, Alcalde.
Gonzalo Gutiérrez.
Sancho Ferrández.
Ferrán García, hijo de Ferrán García de Camargo.
Pero Ferrández, hijo de D. Ferrán Martínez.

ESTOS SON LOS CONFRADES DE LA CAL DE SANT LLORENTE.

Garci Pérez de Carrión.
Ramón Bonifaz, Alcalde.
Rostán Bonifaz.
Juan Bonifaz.
Sancho Pérez, fijo de D. Juan Guillén.
Garci Sánchez, fijo de D. Vidal.
Alfonso García de Gorjas.
Miguel García, su hermano.
Simón de Cambranas, Alcalde.
Garci Sánchez de Perella.
Simón Pérez Giralte.
Simón Pérez, fijo de D. Pero Miguel.
Sancho de Cambranas.
Joan Trapaz.
Guillén de Lalo.
Bernalt de Prestines.
Joan Bonifaz, su hermano.
Remón de Prestines.
Pero Bonifaz é
Joan López, fijos de Remón Bonifaz.
Johan Perez de Frías.
Alfonso Pérez, fijo de D. Joan Guillén.
Pero Gonel.
Ferrán Alvarez.
Joan Mathe de Aguilar.
Diego Martínez de Santo Domingo.
Gonzalo Martínez, su hermano.
Alfonso García de Gorjas, el mozo.
Joan García, su hermano.
Alfonso García de Sant Martín.
Joan Alfonso de Cambranas.
Gil González.
Joan Guillén, fijo de D. Joan Guillén.
Joan Remont.
Sancho García de Santo Domingo
Joan Alfonso, fijo de D. Miguel Joan.
Alfonso Pérez su hermano.
Pero Joan, fijo de D. Joan Pérez Sadornil.
Alfonso Pérez, su hermano.
Joan del Puche.
Alfonso Martínez Malín.
Alfonso Pérez de Villegas, Escribano mayor del Concejo.
Gil Ferrández, de Brihuega.
Joan Ferrández, su hermano.
Joan Alfonso Castillo.
Sancho Pérez de Santo Domingo.
Joan Mathé, fijo de D. Mathé Pérez.
Ferrán Iñiguez de Gramón.
García Pérez, fijo de D. Mathé Pérez.
Pero Ferrández.
Pero de la Riba.
Alfonso Sánchez, de la cal de Sant Llorente.
Ponce de Prestine. S'
Lope Alfonso de Toro.
Lope Ramírez.
Joan Bartolomé, de la cal de Sant Llorente.
James Roiz.
Alfonso, fijo del Alcalde Simón de Cambranas.
García Martínez de Fuentcea.
Don Garci Roiz de Frías.
Joan González de Frías.
Don Pero Pérez.
Don Martín Ferrández de Santo Domingo.
Pero Martínez de Fuentcea.
Joan Estébanez Merino.
Alfonso Goche.
Diez Sánchez, fijo de D. Gustos Gonel.

Joan Jiralte.
Martín Martínez de Inturrios.
Ferrán Trapaz.
Ferrán García, yerno de Ferrán Pérez, acemilero mayor.
Joan Mathé, Alcalde, fijo de Joan Mathé.
Pero Pérez, yerno de Pero Trapaz.
Garci Martínez, fijo de D. Martín Martínez.
Bernal Remont.
Joan Ferrández de Frías.
Martín Ferrández, su hermano.
Don Martín Ferrández de Santo Domingo.
Joan Guillén, fijo de D. Guillén Fabre.
Pero Ferrández de Villegas, Escribano.
Fernán García de Arelce.
Joan Sánchez de Barando.
Joan García de Arelce.
Joan Pérez, fijo de Pero Joan de Carrión.
Roy Pérez, Abogado.
Pero Martínez de Sant Martín.
Ferrán García, fijo de Alonso García de Gorjas.
Pero Bonifaz, fijo de Rostán Bonifaz.
Alfonso Ferrández de Valdevielso.
Garci Fernández de Espinosa.

Estos son los confrades de la cal de las Armas.

Lope Pérez, Alcalde.
Joan Bonifar.
Roy González.
Lope Pérez, fijo de D. Arnal de Sanchestel.
Diego Alfonso.
Joan Pérez Marqués.
Lope Pérez, fijo del Alcalde Lope Pérez.
Ferrán González de Espejo.
Alonso Ferrández.
Pero Mathé, fijo de D. Joan Mathé.

Estos son los confrades de la cal de Sant Esteban.

Pero Sánchez, fijo de D. Sancho García.
Simón González.
Diego García, fijo de Alfonso García de Gorjas.
Aparicio Martínez.
Roy Fernández de Frías.
Martín Pérez de Frías.
Pero Fernández de la Riba.
Ferrán García, fijo de Inés Gómez.
Pero López.
Joant de Sant Joan, fijo de Joan Bartolomé.
Pero González de Santa María, Mercadero.
Iñigo Martínez de Teza.
Joan Pérez Paniagua, Regidor.
Alonso Sánchez.
Martín Sánchez de Santo Domingo.
Pero Sánchez Gonel.
Joan Martínez de Givara el mayor.
Joan Martínez de Givara, su hijo.
Pero Martínez de Givara, su hermano.
Martín Pérez de Teza.

Alonso Sánchez de Aguilar.
Joan Sánchez de Vitoria.
. Joan Sánchez, cuñado del Alcalde.
Martín González.
Fernán López de Astríñiga, Castillero.
Diego González, Tesorero de la moneda.
Rodrigo Alvarez Barahona.
Gonzalo González de Fermosa.
Alonso Martínez de Villaquirán.
Lope Fernández.
Roy Sánchez de Valmaseda.
Joan Roiz de Medina.
Pero Roiz, el mozo.
Juan de la Mota.
Joan Alonso de Formellaque.
Giralte de Prestines, Alcalde.
Joan García, el rico, Regidor.
Pero Alonso, Alcalde, dotor.
Ferrán García, hijo de García Pérez de Frías.
Francisco García de Frías, su hermano.
Pero García, su hermano destos.
Pero Jiménez, fijo del Alcalde Joan Mathé.
Simón Pérez, su hermano.
García, fijo de Pero García de Frías.
Joan Rodríguez, fijo de Joan Rodríguez Buenaventura.
Joan García de Arielza.
Sancho Martínez de Cifuentes.
Joan Rodríguez de Burgos.
Pero García de Logroño.
Garci Ferrández de Frías.
Remón Rodríguez Oliver.
Francisco Martínez de Burgos, Regidor.
García de Soto, íd.
Pero Alonso de Formellaque.
Pero García, el rico.
Alonso García de Cuevas.
Joan Martínez de Bañuelos.

Los Caballeros confrades que reformaron esta gloriosa confradía en el año de nuestra salvación de mil é quinientos y uno son los siguientes que adelante están asentados:

Primeramente: Illustrissmi ac serenissimi domini nostri Fernandinandus et Helisabeth rex et regina Hispaniæ.
Item, el señor Sancho de Rojas.
Juan Bocanegra, Alcalde mayor.
El Comendador Juan Alfonso de la Mota, íd.
Bernardino de Lerma, íd.
Lesmes de Mazuelo, íd. y Tesorero de la Casa de la Moneda.
Luis Barahona, íd.
El Comendador Garci Ruiz de la Mota, Alcalde mayor de esta ciudad y criado de S. M.
Gonzalo de Cartagena, Escribano mayor.
Pedro Orense, Regidor.
Alfonso de Cartagena, íd.
El doctor Juan de la Torre, íd.
Pero Ruiz de Villegas, íd.
Pedro de Arceo, íd.
Pero Sánchez de Miranda, íd.
Alfonso de Villanueva, íd.
Lope de Valdivieso, Regidor.
Don Diego Osorio, íd.
Pedro de la Mota, íd.
Diego de Soria, íd.
Alonso Diez de Cuevas, Alcalde mayor de esta ciudad, criado de Su

Majestad é tallador de la Casa de la Moneda.
El licenciado Diego Sánchez del Castillo, Regidor.
Alfonso de Lerma, íd.
Garci Sarmiento, íd.
Antonio de Santander, íd.
Fernando de Santostis, Escribano de Concejo.
Diego de Valdivielso, Regidor.
Don Pedro Sarmiento, íd.
Francisco de Lerma.
El doctor de Curiel.
Juan de Miranda.
Alfonso de Lerma.
El licenciado de Torre.
Gonzalo López de Polanco.
García de Mazuelo.
Andrés de la Cadena.
Antonio de Melgosa, Regidor.
Fernando de Mazuelo, Tesorero de la Casa de la Moneda.
Fernando de Burgos.
Nuño de Gumiel.
Bernardino de Miranda.
Gonzalo de Almotar.
Pedro de Cuevas Rubias.
Martín de Soria.
Alvaro Pardo.
Pero Pardo.
Alvaro de la Torre, 1506.
Alvaro del Castillo.
Lope del Castillo.
Diego Jiménez.
Gregorio de Bejar.
Juan de Salinas.
Francisco de la Torre.
Francisco del Castillo.
Gonzalo de Miranda.
García de Lerma.
Pero Rodríguez de Ayala.
Juan de la Mota.
Juan de Ayala, hijo de Pero Rodríguez de Palencia, Alcalde mayor del adelantamiento de Castilla.
Diego Cortes de Miranda.
Martín de Miranda.

En el nombre de Dios padre é hijo é espiritusanto, individua Trinidad, á quien todos somos subjetos, é para glorificacion suya; todos los hombres debemos considerar las obras en que Dios Todopoderoso se honra é se sirve, porque por ellas tiene prometida la Gloria. Entre las otras cosas en la sagrada escriptura se escribe que una de las más gozosas cosas para en esta vida é en la otra es vivir los hombres en un amor é unidad. E de aquí ovo fundamento entre los catolicos cristianos hacer confradia é hermandad, porque las obras fechas en voz de muchos son más aceptables á la divinidad. E siguiendo este camino, los antiguos que en el hábito de la honra vivian en esta muy noble é más leal Cibdad de Burgos, para servicio de Dios é de su gloriosa madre nuestra señora siempre virgen Maria é para que sus obras fuesen más meritorias para sí é para los pasados é venideros, ordenaron hermandad é confradia. E si para las cosas temporales conviene favor de los que más pueden, con mucha más razon é cabsa se requiere favor é ayuda para las obras divinales é cosas por donde la gracia é la gloria se merezca é alcance. E abida esta consideración, nuestros an-

tepasados, para ser favorecidos é ayudados, tomaron é tuvieron patrones é abogados á los gloriosos bienaventurados Santiago, patron de las Españas, é San Pedro, pastor é primero vicario de Jesucristo. E para regir é guiarla, dicha hermandad é confradia, ficieron é ordenaron su regla é capitulos, aquellos que les pareció ser complideros al servicio de Dios. E asi por la distancia del tiempo, como porque humana flaqueza pone é ha puesto alguna negligencia en la ejecución é obras divinas, la dicha hermandad é confradia á venido en gran disminucion é caida. E por esto los confrades que hoy dia somos en la dicha confradia, queriendo remediar á lo menos para lo venidero, porque el servicio de Dios sea acrescentado, renovando la regla é ordenanzas de la dicha confradia, establecemos que para el servicio de Dios é merito de las animas de los pasados é de los presentes é venideros se tenga é guarde la forma siguiente.

Primeramente que agora é de aqui adelante sean hermanos é confrades de la dicha confradia todos los que tienen é tovieron los oficios de la justicia é gobernacion de esta Cibdad é ole los vecinos de ella puedan ser confrades todos los caballeros que tovieren vasallos. E otro si puedan ser confrades, doctores é linceciados fechos por examen é en estudio general, hasta en numero de seis é del estado de los caballeros que viven con los reyes nuestros señores é de los cibdadanos vecinos de esta Cibdad sean é puedan ser confrades fasta su numero de treinta é que éstos sean recibidos por los confrades del regimiento é por el prior é mayordomos, é tres otros nombrados por el Cabildo é Ayuntamiento de la dicha confradia ó por el prior ó mayordomos si los fuere por el cabildo cometido. E cada confrade pague por la entrada un florin de oro.

Otro si, ordenamos que de agora é de aqui adelante para siempre jamás arda una lámpara de aceite continuamente el relicario donde está el Corpus Christi en la iglesia de Santa Maria la mayor de esta Cibdad, porque la Santisima Trinidad con la gracia del Espiritu Santo alumbre los cuerpos é las animas de los confrades vivos hermanos é de los finados.

Otro si que agora é para siempre jamás tengamos é tengan como nuestros antepasados tovieron por patrones é abogados á los bienaventurados apostoles Santiago el Cebedeo, patron de las Españas, é San Pedro, é por los tener más obligados é hagan cargo de presentar nuestras buenas obras ante la sacritisima Trinidad, agora é de aqui adelante en cada un año para siempre jamás se celebren las fiestas de los dichos Apostoles en esta manera, que la vispera de San Pedro, que es en fin del mes de Junio, todos

los confrades que se hallaren en esta Cibdad vayan á viesperas á la iglesia de San Pedro é hagan decir viesperas solemnemente, é ardan cuatro cirios grandes, é todos tengan candelas, é otro dia siguiente vayan de mañana á la dicha iglesia é hagan decir misa cantada solemnemente, é ardan los dichos cuatro cirios é todos los confrades tengan candela. E que la viespera de Santiago de Julio, entre nona é viesperas, todos los confrades se junten en la iglesia mayor de esta Cibdad, é asi juntos vayanir hacer oracion é asi encomendar á Dios á la iglesia de Santiago de la Fuente é dende alli vengan juntamente á la Capilla de Santiago, que es dentro de la dicha iglesia mayor, é hagan decir viesperas cantadas solemnes, é ardan los dichos cuatro cirios, é todos los confrades tengan candela. Y que otro dia vengan á la dicha iglesia de Santiago de la Fuente á hacer, como dicho es, oración, é asi juntos vengan á la dicha capilla de Santiago, é asi hagan decir su misa cantada solemne, é ardan los dichos cuatro cirios, é todos los confrades tengan candela encendida. E los confrades que no vinieren en las dichas fiestas é en cada una de ellas á las viesperas é misa, como dicho es, estando en la Cibdad, que paguen una libra de cera para la confradia por cada fiesta é horas que faltaren.

Otro sí, que los dichos confrades, despues de oida misa el dia de Santiago, se junten é concierten el dia que quisieren é les pareciere, é manden que el prior é mayordomos que á la sazon fuesen les den una yantar, é que den de comer á veinte pobres é conviden un cura de la capilla de Santiago é otro de San Pedro á comer para que bendigan la mesa é den las gracias.

Otro sí, que otro dia despues de la yantar todos los confrades hagan decir una misa cantada de requiem con candelas, en la dicha capilla de Santiago por los confrades finados, é dicha la misa digan un responso. E despues de la misa, el prior é mayordomos con otros cuatro que ellos tomen consigo sobre juramento que primero hagan, saquen é nombren nuevo prior é mayordomos, los cuales con otros tres nombrados por los confrades tomen la cuenta de toda la Hacienda de la dicha confradia, é lo que hallaren de alcance lo carguen al prior é mayordomos nuevos para que lo tengan é reciban con los otros bienes é rentas de la dicha confradia, é lo que gasten en las cosas que por los dichos confrades estan ordenadas, é así se haga dende en adelante en cada un año. E que de los dichos tres contadores siempre sea uno de los que tomaren las cuentas el año antes.

Otro sí, que cuando algun confrade falleciere de esta presente vida, todos los confrades sean tenudos de le ir á honrar en esta manera, que si el

cuerpo fué reparado de antenoche, é en su casa, le dijeren vigilia, que todos los confrades vayan á su casa á le honrar é ha tener candela; é la noche que el cuerpo estuviere parado el prior é mayordomos den dos candelas de cera que ardan con el cuerpo é dos religiosos que le velen é rezen las devociones que les encargaren, é les den lo que obieren de haber por ello. E si el cuerpo fuere parado é no le dijeren vigilia, que todos los confrades vayan el día del enterramiento á su casa á le honrar, é vayan con el cuerpo á la iglesia, é mientras se dijere la misa ardan cuatro cirios grandes, é todos los confrades tengan candela, é despues á la honra del tercero dia todos los confrades vayan á la honra de las viesperas, á casa del confrade, é de allí vayan á la honra de la iglesia, é todos los confrades tengan candela, é esta misma forma guarden otro día siguiente á la misa, é que esta honra se haga á la muger de cualquier confrade, é que lo hagan saber al prior é mayordomos para que llamen á los confrades, é que de parte del finado lo hagan saber.

Otro sí, que á caso fuere que algun confrade finare fuera de la Cibdad, é si mandare traer á sepultar á la dicha Cibdad, que todos los confrades salgan á recibir el cuerpo fasta el Monasterio de San Francisco, ó fasta el Hospital de Gamonal, ó fasta San Agustin é fasta la puente de los Malatos, ó fasta las eras barrederas, segun por el camino que trajere el cuerpo del confrade; é si no se mandare traer á la Cibdad, que los confrades le hagan la honra en la iglesia é en el dia que los parientes la ficieren, como si el cuerpo estuviese presente. E si caso fuere que falleciendo en la Cibdad se mandare enterrar fuera de ella, que los confrades salgan con el cuerpo fasta los lugares suso declarados, é le hagan la honra segun que suso dicho es.

Otro sí, porque antiguamente estaba ordenado que cuando algun confrade falleciese, los pages de las confradias con los caballos encobertados acompañasen el caballo del confrade finado é porque aquesto paresce cirimonia agena é apartada del tiempo, por ende en lugar de aquella honra, ordenamos que cuando algun confrade falleciese, todos los confrades que fueren á la honra é en la Cibdad estuvieren, lleven el dia del enterramiento é viespera é misa del tercero dia, lobas de luto, é vayan juntos cerca del cuerpo del finado.

Otro sí, que para regir é gobernar é para recibir é recabdar é destribuir é gastar los bienes é renta de la dicha confradía, haya ó se saque de entre los dichos confrades un prior é dos mayordomos que sean por dos

años, é que estos tengan cargo de juntar é mandar llamar todos los otros confrades para las cosas que se obieren de ayuntar, é tengan cargo de mandar hacer la cera é darla en las fiestas é en las honras é donde quiera que lo obiere de haber é la hagan facer é renovar cada que sea menester. E que los dichos priores é mayordomos concierten con los capellanes de la capilla de Santiago é con los clerigos de San Pedro que tengan cargo de decir las viesperas é misas en las dichas fiestas é las misas de requiem de otro dia despues de la yantar é igualen el premio é ofrenda que se le debe dar á cada uno.

Otro sí, que el dicho prior é mayordomos tengan cargo de mandar llamar por el andador á todos los confrades para que tengan cándela así en las fiestas como en las honras, é para los otros casos é negocios que el prior é mayordomos vieren que el cabildo se debe de juntar, é los confrades que no vinieren á los dichos llamamientos é á la misa de requiem paguen una libra de cera por cada vez.

Otro sí, ordenamos que en las fiestas del Señor San Pedro é Santiago el Cebedeo, así á las viesperas primeras como á las misas como ya dicho es, todos los confrades cabalguen á caballo é de allí vayan juntamente y en ordenanza á las dichas iglesias á las viesperas é misas á tener candela, so pena de una libra de cera, la cual ordenanza se hizo por no derrogar la ordenanza antigua de los antiguos caballeros en la regla vieja contenida.

Asi mesmo ordenamos que cuando algun nuestro confrade casare, ó hijo ó hija de confrade, sabido por el prior lo haga saber á todos los confrades que vayan á le honrar como se hace el dia del mortuorio, so la pena contenida en el capitulo del mortuorio.

Asi mesmo ordenamos que el dia de los difuntos, que es otro dia de la fiesta de todos Santos, se diga una misa de defuntos cantada con su responso por todos los defuntos confrades, é esta misa se diga en la capilla de Santiago, é díganla los mesmos capellanes de la dicha capilla, é denles de ofrenda un carnero é doce cuartales de pan é una cantara de vino, é todos los confrades sean llamados por nuestro llamador á tener candela, é el que no viniere pague media libra de cera.

Otro sí, ordenamos que cuando algun confrade falleciere sea obligado de mandar é dejar para la confradia, porque tenga cargo de rogar á Dios por su anima, en su testamento, un florin de oro, el cual los mayordomos tengan cargo de recabdar, y si no que los mesmos mayordomos lo pa-

guen, ó que todos los cofrades que entraren sean recibidos con esta condicion.

Asi mesmo ordenamos que todos los viernes de toda la cuaresma; agora é para siempre jamás, el prior é mayordomos, de los bienes de la confradía, den á doce pobres envergonzados ó á mugeres envergonzadas doce raciones de pan é vino é pescado, como á ellos bien visto sea, en limosna por reverencia de los doce apostoles, porque sean en nuestra proteccion é amparo. E así mesmo se den otras doce raciones á otros doce pobres mendigantes en los dichos viernes de la cuaresma.

Otro sí, ordenamos que si caso fuere despues de fallecido algun confrade dejare algun hijo ó hija, el mayor de estos queremos que herede la dicha confradía seyendo suficiente é pagando la dicha entrada é con las dichas condiciones, é este tal sea recibido por el prior é mayordomos.

Item, que por cuanto algunas veces suele acaescer estar sin se ayuntar ni tener conocimiento de los caballeros que son confrades, sean obligados á comer en dicha hermandad de tres en tres años, é sean obligados el prior é mayordomos que fueren nombrados el tal dia de seje, todos los tres años de residir en el dicho oficio é dar la dicha comida á costa de la dicha confradia, é no se pueda comer antes de este dicho tiempo.

Otro sí, ordenamos y mandamos, que por cuanto los bienes y hacienda de la dicha confradía, á Dios gracias se ha aumentado, que así como el capítulo arriba dicho dice que se den raciones á doce pobres, de pescado, pan y vino los viernes de la cuaresma, que de aquí adelante se den veinte raciones á veinte pobres envergonzados, cuales bien visto fuere á prior é mayordomos que á la sazon fueren, guardando la orden de las dichas ordenanzas y capítulos.

Los confrades de la confradia de los caballeros de San Pedro y Santiago que hoy dia de Santiago de mil é quinientos y treinta y un año seyendo prior Pero Ruiz de la Torre, regidor, é mayordomos, Juan de Castro é Francisco de Mazuelo, son los siguientes:

Don Juan de Rojas, marqués de Poza, merino mayor de esta Cibdad.

Garci Ruiz de la Mota, Alcalde mayor.

Luis Sarmiento, íd.

El Alcalde, Alonso Díez de Cuevas, íd.

Juan Pérez de Cartagena, íd.

Pedro Barahona, íd.

Don Juan Manrique de Luna, íd.

El Doctor Juan de Zumel, escribano mayor.

Don Diego Osorio, Regidor.

Martín de Salinas, íd.

Pedro de la Torre, íd.
Fernando de Bernuí, íd.
Juan del Castillo, íd.
Pedro de Torquemada, íd.
El secretario Antonio de Villegas, íd.
Pedro Orense, íd.
Pedro de Melgosa, Regidor y Alfarez mayor de Burgos.
Diego de Soria, Regidor.
Pero Ruiz de la Torre, íd.
Diego de Bernuí, íd.
Francisco Sarmiento, íd.
Don Luis Osorio, íd.
Gregorio de Polanco, íd.
El conde de Salinas y de Ribadeo, íd.
El licenciado de la Torre.
El licenciado Gerónimo de Villegas.
El licenciado Andres de Ayola.
Don Pero Juarez de Figueroa é de Velasco, dean de Burgos.
Diego Lopez de Soria.
Pedro de Soria.
Pero Fernández de Villegas.
Juan de Lerma Polanco, guarda mayor de la casa de la moneda.
Gregorio de Lerma.
El tesorero Nuño de Gumiel.
Juan de Miranda.
Juan de Santo Domingo.
Francisco de Salinas.
Juan Fernández de Castro.
Juan de Castro, el Mozo.
Alonso de Sánchez contínuo de casa del Rey Don Fernando el Católico y Regidor de Burgos.
Bernaldino de Santa María.
Sebastián de Buezo, escribano de la cofradía.
Diego Pardo Orense.
Juan de Torquemada.
Pedro Ruiz de Villegas.
Francisco de Mazuelo.
Alonso de Almotar.
Pedro de Cuevas Rubias.
Andres de Pesquera.
El tesorero de la moneda Hernando de Mazuelo.
Agustín de Torquemada, hijo de Juan de Torquemada, entró año de 1543 años.
Don Diego Osorio.
Gabriel Melendez.
Juan Martínez de Lerma.
Don Francisco Orense Manrique.
Antonio Antolinez de Burgos.
Francisco Ruiz de la Torre.
Francisco Martínez de Lerma Polanco.
Diego de Curiel, regidor y confrade.
Francisco Ruiz de Bermuí.
Martín Muñoz de Soria.
Juan de Sanzoles.
Antonio de Salazar.
Diego López de Arriaga, caballero del Alto de San Esteban.
Don Luis Sarmiento.
Don Pedro Cerezo.
Don Pedro Osorio.
Don Alonso Martínez de Lerma.
Don Andrés de Melgosa, Alférez mayor año de 1576.
Juan Alonso de Riaño.
Juan Alonso de Salamanca, Alcalde mayor y cofrade.
Juan Alonso de Maluenda.
Alonso de Astudillo Mazuelo.
Juan Alonso de Maluenda Salamanca.
Don Diego González de Medina.
Gerónimo del Castillo.
Francisco de Maluenda.
Juan Martínez de Lerma, Regidor.
Don Juan Alonso de Salinas-1580.

Cristóbal de Ayala.
Don Diego de Riaño, Regidor y cofrade.
Gerónimo López de Gaona.
Fernando de Castro.
García de Castro.
Diego Pardo.
Don Diego Martínez de Lerma, Regidor.
Diego de Curiel, Regidor y cofrade, hijo de Diego de Curiel, Regidor y cofrade.
Don Francisco Alonso de Maluenda.
Pedro de la Torre, Regidor.
Don Pedro de la Torre Alceo.
Don Fernando de Matanza, Regidor.
Don Martín Alonso de Salinas, Alcalde mayor y cofrade, Caballero del Hábito de Santiago.
Don Felipe de Melgosa. 1589.
Don Bernabé de Melgora. 1589.
Don Diego de Alvarado.
Don Lorenzo de Riaño, Señor de la villa de Espinosilla.
Don Alonso Gutiérrez, Caballero del Hábito de Alcántara.
Don Andrés de Polanco.
Don Gregorio de Castro, Señor de la Torre de Henestrosa.
Don Diego Gallo, hijo de Diego López de Gallo de Avellaneda.
D. Antonio de Quintanadueñas.
Diego Alonso de San Vitores.
Andrés de Cañas, Regidor.
Sebastián de la Rauri, Regidor de Burgos, natural de Memgenaren (Vizcaya) [1].
Diego Ortiz de Escobar.
Don Diego de Valencia y del Castillo, Caballero del Hábito de Santiago. 1590.

1 ¿Menegaray?

Don Juan Gutiérrez de Curiel, Caballero de la orden de Alcántara.
Don Diego Martínez de Lerma Regidor.
Francisco Martínez de Lerma, Pardo.
Don Juan de San Martín.
Don Alvaro de Santa Cruz, Regidor de Burgos, Caballero de la orden de Santiago.
Don Francisco de Arriaga, Caballero del Hábito de Alcántara y Alcalde mayor. 1604.
Don Gregorio de Haro. 1607.
Don Francisco de Salamanca. 1607.
Don Pedro de Sanzolez, Caballero de la orden de Santiago. 1607.
Juan de Gaona, Señor de Castil de Carrias. 1608.
Juan Alonso de Astudillo.
Don Alonso de Santa Cruz, Regidor.
Gaspar de Quintanadueñas. 1608.
Juan de Salamanca. 1608.
Francisco de la Moneda, 1608.
Don Jerónimo de Santa María, Caballero de la Orden de Santiago. 1608.
Don Juan de Castilla, Alcalde mayor, Conde de Montalvo. 1608.
Don Juan Fernández de Castro, Regidor. 1608.
Don Gutiérrez de Castro, Señor de la Villa de Santiuste. 1608.
Don Alonso del Castillo.
Alvaro Gallo.
Don Lope Alonso de Maluenda. 1584.
El Licenciado Hernán Ruíz de Castro.
Don Alonso Gallo, hijo de Alvaro Gallo.

Don Juan de Melgosa, hijo de Don Gabriel de Melgosa, Tesorero de la casa de la moneda por el rey nuestro señor.

Don Diego López de Castro, señor de la villa de Santiuste, hijo de Don Gutiérrez de Castro.

Don Antonio de Salamanca, hijo de Juan Alonso de Salamanca, Alcalde mayor de Burgos, caballero del hábito de Alcántara.

Don Luis de Salamanca, hijo de Juan de Salamanca.

Francisco Jalón, depositario y regidor de Burgos.

Martín de Agreda Pesquer, 1612.

Don Gregorio de Gaona Castro Pérez, señor de Castil de Carrias, hijo de Juan Gaona.

Don Juan Alonso de Salinas, hijo de Don Martín Alonso de Salinas, caballero del hábito de Santiago y Alcalde mayor de Burgos, entró cofrade en 16 de Julio de 1618 años.

Don Jerónimo de Gaona Castro Pérez, hijo de Juan de Gaona y señor de la Villa de Castil de Carrias año de 1618, fué cofrade el dicho su padre.

Don Gerónimo de Torquemada Cerezo, hijo de Pedro Ortega Cerezo que fué cofrade entró año de 1619.

Don Fernando de Castro, hijo del licenciado Fernán Ruiz de Castro, Alcalde mayor que fué de Burgos y cofrade, entró año 1619 día de Santiago de dicho año.

Don Diego de Castro y de la Torre, hijo de Hernado de Castro.

De aquí adelante se han de inscribir en este libro los caballeros que fueren recibidos por cofrades de letra del Escribano de esta cofradía con asistencia del caballero prior ó mayordomo en ejecución del primero y segundo estatuto del folio 3.º, del libro de las juntas de esta Cofradía.

1622.

En 2 de Julio de 1622 entraron confrades los siguientes como parece en el libro de Juntas, folio 130:

Don Pedro de Melgosa, por hijo de Don Andrés de Melgosa, cofrade.

Don Diego Alcedo de Escobar, por hijo de Diego Ortíz Escobar, cofrade.

Juan Alonso de la Torre, por Regidor y nieto del licenciado de la Torre, cofrade.

Don Gonzalo Gallo de la Peña Regidor y cofrade.

Don Juan de la Rauri, por hijo de Sebastián de la Rauri, Regidor y cofrade.

Don Diego Correa de Velasco, por Regidor.

Ante mí, *Gregorio Izquierdo*.

En 25 de Julio del dicho año parece, por el libro nuevo comenzado en 27 de Julio del año pasado de 1588, al folio 33, que entraron y se recibieron por cofrades de esta Cofradía los caballeros siguientes, por testimonio de Gregorio Izquierdo, Escribano de ella, ya difunto.

El Señor Don Diego Orense, Manrique, Alferez mayor de esta ciudad, por hijo del Señor Don Francisco Orense Manrique, su padre, cofrade que fué de esta cofradía.

El Señor Don Francisco de Riaño y Gamboa, Caballero de la Orden de Santiago y Regidor de esta ciudad, por hijo del Señor Don Diego de Riaño, Regidor y cofrade que fué de esta Cofradía.

El Señor D. Gregorio Gallo, capitán de la artillería y castillo desta Ciudad y teniente de castellano de dicho castillo y regidor, todo ello por tenencia del Señor Cardenal Duque de Lerma, admítese por confrade nuevo por tal regidor de esta Ciudad, conforme á los estatutos de esta Confradía.

El Señor Don Juan Vazquez de Acuña, Tesorero de la casa de la moneda de esta Ciudad por el Señor Cardenal Duque de Lerma; admítese por confrade, por nieto del Señor Melchor de Astudillo su abuelo materno, regidor que fué de esta Ciudad y confrade de esta confradía.

El Señor Don Juan de Cañas, regidor de esta Ciudad, por hijo del Señor Andrés de Cañas, regidor que fué de ella y confrade de esta confradía, caballero de la Orden de Santiago y familiar del Santo Oficio, capitán y sargento mayor de Burgos y su partido por el Rey nuestro señor.

El Señor Don Francisco Martínez de Lerma, por nieto del Señor Juan Martínez de Lerma, el de la calle de la Merced, confrade que fué de esta Confradía.

El Sr. Don Juan Martínez de Soria Lerma, por hijo del Señor Don Diego de Lerma, Regidor que fué de esta ciudad y cofrade de esta Cofradía.

El Señor Don Gaspar de Quintanadueñas, por nieto del Señor Gaspar de Quintanadueñas, confrade que fué de esta Confradía.

El Señor Don Pedro de Jalón, Regidor de esta ciudad, por hijo del Señor Francisco de Jalón, Regidor y depositario general que fué de ella y confrade de esta Confradía.

Y en fe de ello lo firmé, *Diego Estéban Méndez*.

En 28 de Junio de 1643 años se recibió por hermano de esta Santa Confradia al Señor Don Andrés de Melgosa, por ser hijo y nieto de confrade, y así no ha de dar más de dos ducados de entrada.

Y en fe de ello lo firmé, *Juan de la Fuente*.

APENDICE

LINAJES DE BURGOS [1]

DE LA CHRÓNICA Y HISTORIA DE LA REAL CIUDAD DE BURGOS, CABEÇA DE GASTILLA, CÁMARA DE SU MAGESTAD.—PARTE PRIMERA: CONTIENE LO SECULAR, COMPUESTA POR EL BENERABLE PADRE MAESTRO FR. MELCHOR PRIETO, VICARIO GENERAL QUE FUÉ DE LAS PROVINCIAS DEL PERÚ Y PROVINCIAS DE LA DE CASTILLA Y OBISPO ELECTO DE PARAGUAY QUE POR INDIGNO RENUNCIÓ, DEL ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, REDENCIÓN DE CAUTIVOS.

Libro en copia manuscrito, con las licencias necesarias, y al parecer preparado para la impresión, que existe en la biblioteca del señor Duque de Fernán-Núñez. Firma las licencias el Licenciado Jerónimo de Quintana, en Madrid, Hospital de la Latina á 25 de Noviembre de 1639.

LINAJES DE BURGOS

Después de los Infantes de Lara, El Cid, Alvar Fañez de Minaya, etc., pasa á referir las casas que proceden de reyes de Castilla é infantes naturales por sangre ó nacimiento en Burgos, que dice son:

Enriquez de Sevilla, Manueles, Cerdas, Castillas, haciendo de éstos la siguiente clasificación:

Castillas, de Don Sancho de Castilla, hijo de Alonso X.

Castillas, de Don Tello de Castilla, hijo de Don Alonso X. (Fué á los Marqueses del Carpio.)

Castillas, de Don Fadrique de Castilla, hijo de Don Alonso X. 27.° Maestre en Santiago; á los Manriques y Enriques.

Castillas, del rey Don Pedro de Castilla el III. *Castillas* del rey Don Enrique II.

Castillas que se originan en el infante Don Fernando, hijo segundo de Don Juan I.

Trae luego como los primeros linajes de Castilla y por tanto de Burgos, los siguientes, con su correspondiente historia y genealogía:

Casa de Lara y Manrique, Casa de Haro, Velas, Velascos, Tobares, Sarmientos, Salinas, Rojas (Marqueses de Pozas), Padillas, Mondozas, Castros (Condes de Lemus), Castroxeriz, Rebolledos (Marqueses de Ariza), Antolines, Burgos, Bermúdez, Alonsos, Bonifaces, Osorios de Burgos, Velázquez, Girones, Castafercas.

1 Nada, en verdad, tiene que ver con el *Libro de la Cofradía de Santiago* el que escribiera el P. Prieto; pero como quiera que en el primero se trata de familias burgalesas, no me ha parecido inoportuno extractar á guisa de apéndice lo que nos cuenta el segundo de los linajes de la antigua *Capud Castellæ*, habida cuenta de la opinión del Sr. Muñoz Romero acerca de la obra de Fr. Melchor, de la cual dice, que «si bien se echa de menos alguna crítica, recopiló noticias que no se encuentran en otras obras».

LINAJES QUE HA HABIDO Y HAY EN BURGOS, POR EL A. B. C.

Abuancas, Acuñas, Aguayos, Albas, Albarados, Almansas, Alomos, Alcedos, Agüeros, Angulos, Antolinez, Arceos, Arlanzones, Arriagas, Araoz, Arces, Asprillas, Astudillos, Abilas, Ayalas, Baldiviesos, Cadenas, Calatayudes, Calderones, Cabañas, Camargos, Cañas, Corgüeras, Carriones, Carrillos, Cartagenas, Castañedas, Castillas, Castros, Cerezos, Cisneros, Currieles, Cuevas, Ceas, Dacas, Encinas, Escaladas, Estradas, Fiencheles, Duartes, Frías, Fernández, Baecas, Baraonas, Barajos, Bermus, Bibancos, Bocanegras, Bonifaz, Brabos, Brizuelas, Bori-Guegas, Brondolez, Burgos, Gallos, Gamarra, Guerras, Güemes, Galneas, Gaonas, González de Medina, Gutiérrez, Ganses, Yañez, Macuelos, Maluendas, Mansos, Manriques, Marañones, Matanzas, Marquez, Medinas, Meléndez, Melgosas, Mendozas, Mirandas, Monedas, Morales, Moranses, Motas, Motares, Memejos, Haedos, Haros Hermosillas, Herreros, Hoces, Huertas, Lagos, Laras, Laredos, Lermas, Leybas, Licaracus, Liermos, Luyandos, López, Nanclares, Nabedas, Netarges, Obregones, Ochoas, Oñas, Orduñas, Orenses, Ortegas, Ortices, Osorios, Orfitales, Ormas, Otañez, Quincoces, Quintanadueñas, Quintanos, Quijarros, Sagredos, Sánchez, Salazares, Salamancas, Salinas, Sanzoles, Santacruz, Santo Domingo, Santamarias, San Martines, Santolises, Sarabias, Sarmientos, Sotas, Sorias, Salvatierras, Paces, Padillas, Parciles, Pardos, Peredas, Pesqueras, Pesos, Polancos, Porres, Pistines, Piezas, Puertos, Roas, Rus, Riaños, Riveras, Revins, Rocas, Ronquillos, Rojas, Ruedas, Tardajos, Tobares, Tordesillas, Torres, Torquemadas, Toledos, Valdiviesos, Valladolides, Valencias, Vallejos, Velascos, Veneros, Villazanes, Vejares, Villadiegos, Villegas, Victorias, Urbinas, Urramendis, Valmasedas, Xirones, Ximénez, Zerezos, Zumeles.

SEÑORES DE VASALLOS DE BURGOS Y EN SU ARZOBISPADO

El R. N. S. en las villas y ciudades Realengas.

El Arzobispo de Burgos tiene por mesa y es suyo el lugar de Villascu de Herreros.

La iglesia Metropolitana, cuyos pueblos y jurisdicción se pondrán en su lugar.

El Monasterio de Santa María la Real de Huelgas, idem íd.

El Hospital del Rey, ídem, íd.

El Hospital del Emperador, ídem íd.

La ciudad y su regimiento, que se ha dicho.

El Condestable de Castilla. La ciudad de Frías, las villas de Briviesca, Belorado, Medina de Pomar y otros muchos lugares en las montañas de Burgos.

El Adelantado de Castilla. Los dos Padillas de Abajo y de Arriba y la villa de Santa Gadea.

El Duque del Infantado. Muchas villas y lugares en las montañas de Santillana.

El Duque de Nájera. El condado de Treviño en los confines del Arzobispado.

El Duque del Infantado. El lugar de Bahabois.

El Duque de Lerma. La villa de Lerma y otros muchos lugares en su contorno.

El Marqués de Aguilar. La villa de Aguilar de Campóo y lo más de aquellas montañas y á Isar.

El Marqués de Poza. A Poza y otros lugares.

La Marquesa de la Floresta. Doña Mariana de Quintana-Dueñas, casada con Don Fernando de Toledo y Silva, nieto del Conde de Oropesa (no dice qué señorío tiene, y sería Quintanadueñas).

El Conde de Salinas. La villa de Salinas de Araya y otros lugares.

El Conde de Castro. La villa de Castrogeriz y otros lugares en sus contornos.

El Conde de Castrillo. Don García de Haro y Abellaneda (no dice sus señoríos).

La Condesa de Escalante. Doña Ana Ladrón de Guevara, hija de Don Luis Ladrón de Guevara y Doña María Zorrilla.

El Conde de Montalvo. Don Juan de Castro y Castilla.

El Conde de la Revilla. Señor de la Casa de Ungo, de la villa de los Barrios, de Bureba, de Rojas y Ría-arriba.

El Vizconde de Villoria. Don Antonio Franco y Guzmán, Señor de Torrepadierne, de Olmillos, Villafuerte, Amusguillo y Alba.

Don Antonio de Torquemada. Señor de Olmos de Cerrato, de Citores, Torrecitores y de Pinedillo—viene del Marqués de la Roca;—pasó este señorío á la Casa de Villaseco.

Don Alvaro de Santa Cruz. Señor de la Torre de Hinestrosa (por su mujer).

Don Alonso Gallo. Señor de Fuente-Pelayo.

Don Diego de Castro y Zúñiga. De Santiuste y Padilla.

Don Francisco de la Moneda. Señor de Villargamar (hoy poseen este señorío los Azuelas).

Don Francisco de Gaona. Señor de Castril de Carrias.

Don Juan Rodríguez de Salamanca. Señor de Baldazo y Berberana.

Don Jaime Orense y Manrique. Señor de la villa de Amaya.

Don Pedro Fernández de Velasco. Señor de Celleruelo y otros lugares.

Don Pedro de Echany. Señor de Río-cabado.

Don Sebastián de Salazar. Señor de Novales y Valmayor de las casas fuertes infanzones de Quintana, Martín Equias, Galíndez, Torres de Tamayo y Valmayor, Santo Domingo y Manrique, Señores de Estepar y de Frandovinez. La encomienda de San Juan de Villanueva de las Carretas. El convento de San Juan de Ortega de Villabuena.

Don Juan de Santa María. Por su mujer Doña Catalina de Salazar, Lerma, Señor de Villarramiro.

Don Pedro de Antañon. Señor de Val-de-Bezana.

Don Gonzalo de Salazar. Señor de Berzona y Fuente-Bureba.

Diego de Arrieta. Secretario de S. M., Señor de Hermosilla.

Don Gerónimo de Medinilla. Señor de Bocos.

El Abad de Lerma. Señor de algunos pueblos.

El Abad de San Juan de Burgos.

El Monasterio de San Andrés del Arroyo, tiene pueblos en la merindad de Villadiego.

El Monasterio de San Felices.

El Arcediano de Burgos.

El Arcediano de Valpuesta.

El Monasterio de San Pedro de Cardeña. En la Merindad de Aguilar de Campóo.

La iglesia Colegial de Santillana.

El Monasterio de Monjas Bernardas de Nuestra Señora de Perales.

El Monasterio de las Monjas Agustinas de Burgos.

Mayorazgos de Burgos.

*Don Diego de Alceda Escobar Lópe*ʒ *de Arriaga.* Posee uno Don Francisco de Arriaga, Caballero de Santiago. Otro posee Don Martín de Arriaga del mismo hábito. Otro en Coria, y su poseedor vive en Toledo.

Astudillos. Tienen tres; los que han quedado, los poseen Don Juan Vázquez de Acuña, regidor de Burgos.

Angulos. Hay uno.

Arlanzones. Hay dos; uno posee Don Gerónimo de Arlazón, y otro Don Gerónimo de Santa María.

Avila. Hay uno que goza por hembra Don Pedro de Avila.

Ayala. Hay dos; se han juntado y los posee Don Pedro de Ayala.

Bocanegra. Señor del lugar de Banones; posee un mayorazgo muy antiguo, de mucha calidad y poca renta.

Baldiviesos. Señores de Torre-Padierna y Garcirrey, gozan muy buen mayorazgo; poseéle por herencia de su madre, Don Antonio Franco de Guzmán, en Valladolid.

Bonifaces. Hay dos hembras y están en otras casas.

Calatayudes. Hay uno.

Cañas. Don Juan de Cañas y Frías, del hábito de Santiago; posee un buen mayorazgo.

Cartagenas. Ha habido tres, los dos no viven en la Ciudad, y el uno es muy rico.

Castañedas. Don Juan de Castañeda y Velasco, posee por su madre un mayorazgo de cantidad.

Carriones. Hay tres; el que posee el mejor está fuera de la Ciudad, y están en hembras.

Castros. De este apellido hay ocho mayorazgos; solía haber hasta once, han resumido por hembras, de estos hay algunos ricos, y uno de ellos mucho.

Gallos. De este apellido hay cinco mayorazgos, ricos y en calidad.

Gamarras. Hay uno; poseéle por hembras Don Juan Rodríguez de Salamanca.

Gaonas. Hay dos; uno con sobrenombre de Baraona; otro lo posee un Gaona, patrón de la Victoria.

Guerra de la Vega. Hay uno más antiguo y calificado por cuantioso; poseélo Don Antonio Marquina de la Guerra.

*Gutiérre*ʒ. Hay tres mayorazgos; el mejor le posee hembra.

Haro. Hay dos; goza uno por hembra Don Andrés Gutiérrez; posee otro Don Andrés Hermosilla y Cortés, que está en Indias.

*Ho*ʒ*es.* Tienen tres; poseénlos Don Baltasar, Don Hernando y Don Gabriel de la Hoz.

Lermas. Tienen cuatro; no hace cincuenta años tenían cincuenta, hanse embebido en otras casas.

*Ma*ʒ*uelos.* Tienen dos casas y hacienda en la Ciudad. Viven en Andalucía.

Maluendas. Tienen dos de buena renta.

*Matan*ʒ*as.* Hay uno muy antiguo, calificado y de buena renta.

Medinas de Escalante. Hay dos, ambos en hembras.

Melgosas. Hay tres, son de calidad y antigüedad, y uno muy bueno.

*Mendo*ʒ*a.* Don Fernando, Capitán general de las cuadrillas del Reino de Navarra; posee un mayorazgo de su mujer, es bueno.

Mirandas. Tienen tres, y solían ser cuatro.

*Melénde*ʒ. Uno corto.

Mojica. Uno, él vive fuera.

Naveda. Hay uno, le posee Don Juan Enríquez y Navarra.

Orenses. Tenían uno cuantioso.

Osorios. El mayorazgo de este apellido lo posee hoy Doña Luisa Osorio, mujer del Conde de Villa-Alonso.

*Pa*ʒ. Posee uno Don Diego de Paz Pesquera y Castillo. De este apellido po-

see un mayorazgo Don Antonio de Pesquera y Castillo.

Polancos. Dos mayorazgos, ricos ambos.

Porres. Un mayorazgo que posee Don Felipe Porres, del hábito de Alcántara.

Presas. Uno, le posee Don Antonio Quintanadueñas.

Prestines. Uno antiguo de poca renta.

Quintanadueñas. Uno cuantioso lo posee el Marqués de la Floresta.

Riaños. Dos; posee el uno Don Juan de Riaño y Salamanca, y el otro Don Francisco Riaño, del hábito de Santiago.

Río. (del Río). Hay un mayorazgo. Salinas dos.

Rojas.

Salamancas.

San Zoles. Don Pedro Sanzoles posee la Torre de San Zoles y su mayorazgo de Sandovales; hay uno en hembra.

Santa Cruces.

Santa Marías.

Santo Domingos.

San Vitores.

Sarmiento. Cuantiosos dos, el uno Don Pedro Pacheco, hermano del Marqués de Carranza.

Sorias. Le posee Don Juan de Vallejo.

Tobares. Hubo dos.

Torquemadas. Hay tres; uno muy rico, los dos están en Indias y uno en hembra.

Torres. Tres mayorazgos antiguos y cortos.

Valladolid. Uno.

Vallejo. Uno, le posee por su madre Diego del Castillo.

Ugarte de Artobegia. Un mayorazgo. Poseía la Torre de Villarmalo (Virmalo). Juan de Ugarte; después ha pasado á unos sobrinos de Doña C. María Abahe, su mujer.

Villegas. Uno.

Urramendi. Don Gaspar.

Valencias. Don Diego de Valencia y del Castillo, del hábito de Santiago; le posee Velasco: hay tres mayorazgos; uno posee Don Pedro de Navarra por su hijo. Otro el Señor de Cilleruelo. Otro el Señor de Berbena y Baldayo, que lo heredó Don Juan Rodríguez de Salamanca, por su mujer Doña María de Velasco y Castillo.

ESCRITORES DE BURGOS

que cita el P. Maestro Fr. Melchor Prieto del Orden de la Merced en su libro inédito Crónica é Historia de la Real Ciudad de Burgos.

ESCRITORES QUE HAN IMPRESO

Don Alonso de Cartagena. El Anacephalcon de los Reyes en España y otros muchos libros que se referían en su vida.

Don Alvaro García, su hermano cronista del Rey Don Juan el II. Una crónica de este Rey.

Don Alonso Curiel. Dos tomos, uno Prima, recuerdo, y otro de controversia.

El Padre Antonio de Escobar. Jesuíta, un tomo de Eucaristía en latín, otro en Evangelio santorum temporis.

Tiene otros once en la imprenta.

Otro intitulado «Práctica de penitencia y examen de confesores.»

«Nueva Jerusalen ó Roma heroica.»

«San Ignacio poema heroico.»

El P. Maestro Fr. Antonio de Mena (Francisco). Un tomo «Super Escoti.»—Murió Guardián de Burgos, comenzándole á imprimir.

El Maestro Fr. Angel Manrique (Bernardo). «Laurea Evangelica Mariæ Santoral Cisterciense-quaresma.»

Fray Antonio Pérez (Benito). «Laurea Salmantina Pentateuco fidey.»—Tres tomos de quaresma en romance.—«*El Licenciado Don Antonio de Quintana.*» «*Dueñas*, colegial de Oña.»—«Práctica eclesiástica.»

El Padre Antonio de Torres, Jesuíta. «Institución del nombre cristiano.»—Un tomo.

El P. Fray Bernardo de León (Premostatome). Dos tomos opúsculos «de Conceptione,» impresos año de 1626; dejó escritos dos tomos de á folio de la crónica de su orden de Premoste.

El Doctor Cristóbal de la Plaza, colegial teólogo de Alcalá «Logica y filosofia.»

Barlolomé de Torres, el Canariense Un tomo de «Trinitate» y otro de «Bonorum Eclessiasticorum dispensationes» fué de Revilla.

El P. Maestro Fray Cristóbal de Santotis. Dos tomos de á folio «Theatrum Sanctorum.»

Diego de Hortega. Burgalés. Imprimió en Burgos, en octavo, en casa de Juan de Junta, unos comentarios sobre el Padre Nuestro «para despertar el alma en Dios.»

Fr. Diego de Victoria. Dominico. Un tomo de «Abusos de juramentos del nombre de Cristo» y otro de «Sermones de Santos.»

Diego Rodríguez Almeida. Un tomo de á folio intitulado «Compilación de batallas campales contenidas en la Historia Eclesiástica de España.»

El P. Fr. Francisco de Castañeda (Augustino). Un tomo de Santos.

El P. Fr. Francisco Grijalva (Id.). «Crónica de la Nueva España» de la misma orden (Agustiniana.)

Don Francisco de Mendoza (Cardenal y Obispo de Burgos). Un libro de Linajes.

Don Francisco Sarmiento. Un tomo «De rebus Eclesiasticis.»

Fr. Francisco de Salinas. Un «Arte de Canto.»

El P. Fr. Francisco de Victoria (Dominico). «La Suma en romance.»

El Maestro Fr. Gaspar de la Fuente Un tomo de á folio sobre el Salmo 118.

Don Fr. Gaspar Prieto. Obispo de Elena, de la orden de la Merced. Un tratado del gobierno común de las religiones, año de 1624.

El Maestro Gayangos. De latinidad fué el primero que imprimió «De Conceptione.»

Gonzalo de Villadiego. Tres tratados de «Hereticis.»—«De Irregularitate et in, terdicto.»—«De potestate Legati.»

Don Iñigo de Mendoza. Cardenal y Obispo de Burgos. Un tomo de á folio, «De unione Christum fidelibus per Eucharistiam.»

Juan de Baraona dejó mucho escrito para imprimir: «Super Sententias» está en la librería del Colegio de Cuenca, donde fué colegial.

Juan Alvarez de Sagredo. Un Arte métrica.

Juan Escalante. Un libro de Astrología.

El Padre Maestro Fray Joseph Gallo (Agustino). «Diálogo sobre Job.»

El Padre Juan de Polanco (Jesuíta). Un «Arte de bien morir.» — «De los siete pecados mortales.»—«De humildad.»

Juan de Medina (Complutense). Un tomo de «Casos de conciencia» y un «Codice de restitucione.»

El P. Juan de Osorio (Jesuíta). Cinco tomos de sermones; murió cuando estaba para imprimir el sexto.

El Beato Padre Fr. Juan de Sahagún. «Anotaciones in Bibliam.»

Don Juan de Solórzano. «Indiarum Jure, sibe de justa Indiarum adquisitione Aretentione» tiene dos libros impresos y otro para imprimir.

El Licenciado Juan de Velandía (Canónigo de Burgos). «La vida de Santa Casilda» en octavas, impreso en Burgos enotabo (así) en 8.°

Blas Ortiz (Canónigo de Burgos y Camarero del Papa Adriano VI). Imprimió el viaje que hizo este Pontífice desde España á Roma cuando fué á tomar posesión del Papato, y otro libro titulado «Descripción de la Santa Iglesia Primada de Toledo.

El Padre presentado Fr. Luis de Torres (Dominico). Un libro titulado «De los daños de la lengua.»

El Padre Maluenda (Dominico). Dos tomos de «Ante-Cristo.»

Don Manuel Sarmiento. «De militie Cristiana.»

El Padre Maestro Fr. Melchor Prieto (Obispo electo de Paraguay, del orden de la Merced). «Josephina Evangelica.» «Psalmudia Eucharistia.» — «Constituciones de las Monjas de la misma orden.» «Parafrasis del Paternoster.»— «Vida de San Pedro Nolasco.» — Un tomo sobre el Salmo 92.—Y esta crónica de Burgos.

Don Fr. Melchor Rodriguez de Torres (Obispo de rrose; así dice y no se entiende), del orden de la Merced. Cuatro tomos. «Agricultura Christiana»— «Lucha el Señor en desempeños del alma.»—Jornadas de Jesús y de María.» «Devocionario de San José.» Y tiene para imprimir el primer tomo de la «Centuria de su Orden.»

El Padre Martín del Rio (De la Compañía de Jesús). Escribió muchos tomos de grande erudición, entre otros «Debita Annei Seneca patris et filis.»—«De versibus tragicis.»—«Adversaria et comentaria in Sopecana.» — «Commentaria in legem contractus.» — «Palemica Mariana.»

Pedro Ruiz de la Costana. «De confesione parramentali.»

Pedro Fernandez de Villegas (Arcediano de Burgos). Comentó en verso castellano las obras del Dante, poeta florentino, año de 1515.

El Capitán Don Pedro Manrique. Un libro de la batalla naval del Señor Don Juan de Austria (Hallóse en ella).

Don Pablo de Santa María las Adiciones del Burgense al apostilla de Nicolás de Lira sobre toda la Biblia.— «Serutinium Scripturarum» y otros libros que se pondrán en su vida.

Don Fray Pedro de Oña, del Orden de la Merced. «Sumulas Logica é Philosophia» en tres tomos. Un tomo «De las postrimerías del hombre» en romance y algunos sermones sueltos.

El Licenciado Pedro Ruiz Morquecho. Un tomo «De Divisione Bonorum».

Fray Pedro de Torquemada, del Orden de San Benito. Tradujo el «Ejercitatorio de Cisneros» del latín al romance.

El Padre Sebastián Matienzo, con título de *Sebastián de Alvarado y Alvear* «Heroida Ovidiana».

El Padre Fray Alonso de Burgos, monje de San Benito. Un tomo; intitúlase «De inmortalitati anime», «De inmensis Dei beneficis» (así parece leerse), é inclúyese otras muchas materias.

Pedro Diaz Morante. Cuatro tomos diferentes «Del arte de escribir». Fué este renombrado pendolista — dice el Padre Prieto — familiar del Santo Oficio, y es maestro de escuela que enseña en Madrid, haciendo rasgos de mano corrida y enmedio de ello forma conejos, ciervos, aves y otros animales; tiene en la misma forma retratado al Rey N. S. Don Felipe IV (q. D. g.). El es natural de Aguilar de Campóo, del Arciprestazgo de Burgos, y ha impreso del «Arte de escribir» cuatro libros: el 1.º, «Destierro de ignorancia»; el 2.º, «Enseñanza de Príncipes el 3.º, tercera parte de dicho «Arte»; y el 4.º, «La Perla. Escribe — añade — con ambas manos y hace los mismos rasgos, animales y pájaros con cada una de ellas).

Don Juan Manuel, hijo del Infante D. Manuel, una «Historia general de España» y otro libro «El Conde Lucanor».

Don Nicolás de Castro. «Ejercitaciones Salmaticenses», «Tratado de Ley» y las repeticiones de su grado.

Doña Luisa María de Padilla imprimió cuatro libros en Zaragoza, como consta del que hizo de los «Elogios de la verdad», impreso por Pedro de Lanaja, y los otros tres de institución «Nobleza virtuosa», «Nobles perfectos» y «Lágrimas de la Nobleza».

Fray Andrés de Castro, del Orden de San Benito, fué el primero que hizo vocabulario de la lengua mejicana; la redujo á arte é hizo de ella catecismo para enseñanza de los indios.

Gaspar de Burgos, mudo de nacimiento, fué Sacristán del convento de San Juan, del Orden de San Benito, fué el primero que aprendió á leer, escribir y hablar. Enseñóle otro monje de su Orden, *Fray Pedro Ponce*, que fué el inventor de este arte.



De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

PORTADA DE LA REGLA PRIMERA DE LA COFRADÍA DE SANTIAGO, DE BURGOS.
(Siglo XIV.)



De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

JUAN RUIZ DE SANCHESTEL.—ALFONSO FERRÁNDEZ. (Siglo XIV).



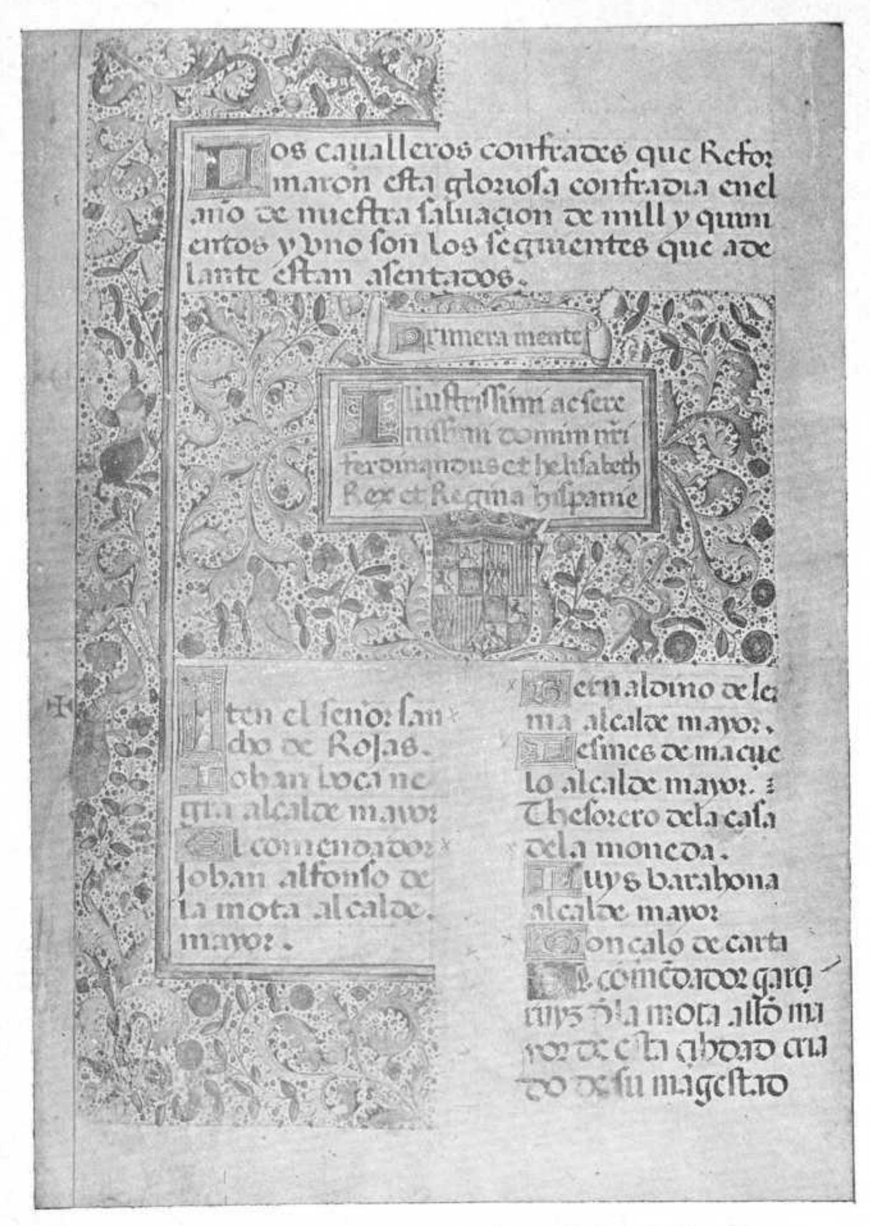
De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

PEDRO GARCÍA DE CAMARGO.—JUAN DE SAN JUAN.
DIEGO FERRÁNDIZ DE FRIAS.—GONZALO SÁNCHEZ DE CIBDAD. (Siglo XV).



De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

FRANCISCO MÉNDEZ, Contino de S. A.—BERNARDINO DE SANTA MARÍA. (Siglo XVI).



Los caualleros confrades que Refor
maron esta gloriosa confradia enel
año de nuestra saluacion de mill y quin
ientos y vno son los seguientes que ade
lante estan asentados.

Primera mente

Illustrissimi ac sere
nissimi domini nri
ferdinandus et helisabeth
Rex et Regina hispanie

Iten el señor san
cho de Rojas.
Johan boca ne
gra alcalde mayor
El comendador
Johan alfonso de
la mota alcalde
mayor.

Bernaldino de le
ma alcalde mayor.
[illegible]esmes de macue
lo alcalde mayor.
Thesorero dela casa
dela moneda.
Luys barahona
alcalde mayor
Gonçalo de carta
El comendador garci
ruys d'la mota allō ma
yor de esta cibdad cria
do de su magestad

De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

PORTADA DE LA REGLA DE LA COFRADÍA DE SANTIAGO, DE BURGOS, REFORMADA EN TIEMPO DE LOS REYES CATÓLICOS.